

Resolución de Desierto No. 02/2021 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas del día veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, se promovió el proceso de Selección Basada en el menor costo (LCS) N°: ANCDP-22-CS-LCS “Auditoría del “Proyecto Abordaje de Enfermedades no Transmisibles” financiado por el Banco Mundial, Donación No TF0A8267, ejecutado por el MINSAL, durante el periodo del 19 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2020”.
- II. En fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte, el Banco Mundial, remite lista de firmas Auditoras autorizadas a participar en el proceso antes referido, conformada por: 1) Ernest & Young; 2) PwC; 3) Deloitte; 4) KPMG; y 5) BDO Figueroa Jimenez & Co
- III. En fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte, se remitió invitación a presentar Propuestas a las firmas incluidas en la Lista Corta, proporcionada por el Banco.
- IV. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como encargadas de realizar la evaluación de las propuestas: 1) Lic. Narciso Peña, Contador del Proyecto; 2) Lic. Nelson Manuel Cubías, Consultor Financiero de la UGP; y por parte del Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa de la UGP a la Ing. Fabiola Lucrecia Morán de Martínez, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones ACP-UGP.
- V. Se estableció como fecha límite para la recepción de Propuestas técnicas y financieras el once de enero de dos mil veintiuno, hasta las diez horas, recibándose una Propuesta de la firma BDO FIGUEROA JIMENEZ & CO., S.A., realizándose ese mismo día la apertura de la Propuesta Técnica, lo cual consta en el Cuadro de Recepción de Ofertas y Acta de Apertura de Ofertas, que forman parte del expediente respectivo.
- VI. Analizada y evaluada la Propuesta Técnica y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Solicitud de Propuesta y en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, los designados para realizar la evaluación técnica concluyeron



MINISTERIO
DE SALUD

DONACIÓN ABORDAJE DE ENFERMEDADES
NO TRANSMISIBLES PHGF GRANT N°TF0A8267

que la propuesta cumple con lo requerido en la Solicitud de Propuesta y los Términos de Referencia.

- VII. El catorce de enero de dos mil veintiuno, se notificó a la sociedad BDO FIGUEROA JIMENEZ & CO., S.A., el resultado obtenido producto de la evaluación técnica realizada y se le invitó a participar en la Apertura de la Propuesta Financiera.
- VIII. La apertura de Propuesta Financiera presentada por la firma BDO FIGUEROA JIMENEZ & CO., S.A., se llevó a cabo a las diez horas del día dieciocho de enero de dos mil veintiuno, el valor de la propuesta, con impuestos incluidos, es de DIECISÉIS MIL SETENTA Y CUATRO 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$16,074.25), lo cual consta en el Acta de Apertura de Propuesta Financiera, que forma parte del expediente del proceso.
- IX. En fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, los designados para realizar la evaluación de la Propuesta Financiera, determinaron que debido a que el precio de la Propuesta Financiera, es significativamente más alto con respecto al presupuesto establecido y tomando en consideración que no es conveniente para los intereses del MINSAL, reducir el alcance de los servicios o incrementar el presupuesto determinado para la realización de la Auditoría, recomiendan al Titular del MINSAL, declarar desierto el proceso de Selección Basada en el Menor Costo No. ANCDP-22-CS-LCS, denominado “Auditoría del “Proyecto Abordaje de Enfermedades no Transmisibles” financiado por el Banco Mundial, Donación No TF0A8267, ejecutado por el MINSAL, durante el periodo del 19 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2020”, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.62, literal C, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.
- X. En el STEP (Skills Towards Employability and Productivity) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad a lo anteriormente expuesto y a las disposiciones establecidas en Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial,

RESUELVE:

- a) DECLARAR DESIERTO, el proceso de Selección Basada en el Menor Costo No. ANCDP-22-CS-LCS, denominado “Auditoría del “Proyecto Abordaje de Enfermedades no Transmisibles” financiado por el Banco Mundial, Donación No TF0A8267, ejecutado por el MINSAL, durante el



MINISTERIO
DE SALUD

DONACIÓN ABORDAJE DE ENFERMEDADES
NO TRANSMISIBLES PHGF GRANT N°TF0A8267

periodo del 19 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2020”, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.62, literal C, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, debido a que el precio de la Propuesta Financiera, es significativamente más alto con respecto al presupuesto establecido y no siendo conveniente para los intereses del MINSAL, reducir el alcance de los servicios o incrementar el presupuesto determinado para la realización de la Auditoría.

- b) Autorizar a la ACP/UGP realizar un segundo proceso, una vez esta resolución quede en firme y la unidad solicitante confirme la necesidad de la realización de la Consultoría.

NOTIFIQUESE:


DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM



